



DIARIO OFICIAL



DEL

Ministerio de Defensa
Armada

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 3.099, 3.098, 3.097 y 3.096/1966, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Joaquín Nogueras Márquez; a los Generales de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas y don Federico Ynglés Sellés y al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Ramón Figueroa y García-Pimentel.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la tercera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valencia al General de División don Joaquín Nogueras Márquez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada Aerotransportable al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada doce al General de Brigada de Infantería don Federico Ynglés Sellés, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Teniente Fiscal To-gado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Ramón Figueroa y García-Pimentel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

A S C E N S O

Número 3.094/1966, por el que se concede el empleo de General de División al General de Brigada de Infantería, fallecido, don Luis Enseñat Soler.

Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual y serie de aplicación lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en conceder el empleo de General de División, con la antigüedad del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha de su fallecimiento, al General de Brigada de Infantería don Luis Enseñat Soler.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

C E S E

Número 3.095/1966, por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Gómez de Barreda y de León cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Gómez de Barreda y de León cese en el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 3.100 y 3.101/1966, por los que se dispone que los Generales de Brigada, de Artillería, don Manuel Pardo Ochoa, y de Ingenieros, don Julio González Nombela pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Pardo Ochoa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho

del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Julio González Nombela pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 3.108, 3.107 y 3.106/1966, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Francisco Durbán Crespo, al General Subinspector de la Armada don Antonio González de Guzmán y al General de Brigada del Arma de Aviación don Carlos Franco Iribarnegaray.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Durbán Crespo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de octubre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de la Armada don Antonio González de Guzmán y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación don Carlos Fran-

co Iribarnegaray, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 307, de 1966.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE OPERADORES DE CALCULADORES DE AR- TILLERIA DE COSTA

Títulos

De acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 15 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 88) e Instrucción General núm. 9-66-2, de 29 de julio de 1966, y por haber superado el curso correspondiente, se concede el título de Operador de Calculadores de Artillería de Costa a los sargentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

Sobresaliente

Cabo primero Manuel Diéguez García.

Aptos

Sargento D. Rafael Hidalgo Domínguez.
Otro, D. Francisco Estela Antich.
Otro, D. José Clavijo Hormigo.
Otro, D. Bartolomé Obrador Tuduri.
Otro, D. Domingo Gutiérrez Armas.
Cabo primero José Darías Alberto.
Otro, José García Villar.
Otro, José Domínguez Montero.
Otro, Crescencio Sereno Naharro.
Otro, José Figueras Abillar.
Otro, José Pacheco Vázquez.
Otro, Ignacio Mora Mata.
Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de provisión normal por Ordenes de 25 de noviembre y 2 de diciembre de 1966 (DD. OO. núms. 270 y 275), se destinan a los Estados Mayores de las Grandes Unidades que se citan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Urraca Cendejas, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región.

División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gervasio Martín Cotano, del Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Callejón Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en comisión en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva.

Brigada de Infantería D. O. T. I

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz

Gutiérrez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de dicha Brigada.

Brigada de Infantería D. O. T. III

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Matilla de la Fuente, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria. Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1966, pasa a la situación de retirado el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Ybarra Malzategui, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1966 (D. O. núm. 248), pasan destinados a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Miguel Pedrosa Rodríguez, dis-

ponible en Ta 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Jeremías Soprino Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Florencio González Gajate, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cupo de Varias Armas, anunciadas por Orden de 23 de noviembre de 1966 (D. O. número 271), pasan destinados a las Unidades que se indican, con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Jefatura de Automovilismo de Ceuta

Sargento primero D. Antonio Lechuga Lara, de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta. (Instructor de Automovilismo.)

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento D. Emelio García Montejó, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Compañía de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Victoriano San José Zarzosa, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Sargento D. Francisco Estévez Otero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. (Instructor de Automovilismo.)

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Sargento D. Juan Astorga Gemar, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Jefatura de Automovilismo de Baleares

Sargento D. Guillermo Ginard Bonet, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. (Instructor de Automovilismo.)

Juzgado Militar Eventual de Melilla

Sargento D. Manuel Baeza Carmoña, disponible en el Norte de África y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. (D. preferente. I. G. 165-142.)

Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 10 de diciembre de 1966 falleció en la plaza de Palma de Mallorca el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Barilomé Catañy y Seguí, en situación de «En Servicios Civiles» en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de la Haza Canete, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el que causa baja en fin del presente mes en la citada situación fijando su residencia en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 17 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288), por la que se destinaba a Cuerpo al sargento de complemento D. Juan Vázquez de Parga Pardo, queda rectificada en el sentido de que su destino es al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, en lugar del Regimiento núm. 18.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Antonio Rivera Fernández, a mis órdenes en el Norte de África y agregado a la Comandancia General de Ceuta.

Doce trienios por llevar treinta y sets años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Esteban Barquero Risueño, de la Jefatura de Ingenieros de Baleares.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Federico Espinosa Quevedo, de la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Jerónimo Jiménez-Salinas Hernández, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rubén Rojas Villavicencio, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don Mariano Anda Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros de Inf.

Persónal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» y «En Destinos Civiles»

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Balle Pérez, con residencia en Palma de Mallorca.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Marrero Pérez, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán de Ingenieros D. Juan García Martínez, con residencia en Madrid.

Doce trienios por llevar treinta y sets años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Comandante de Ingenieros D. Antó-

nino Martínez Martínez, con residencia en Madrid.

Personal en situación de reserva

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el 1 de agosto de 1965. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169)

Comandante honorífico de Ingenieros D. José Trillo Morillas, con residencia en Sevilla.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1966

Comandante honorífico de Ingenieros D. Eduardo Ruiz Cabrera, con residencia en Barcelona.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Salvador España Morell, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Guillermo Nadal Simó, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Comandante honorífico de Ingenieros D. Enrique María Secorum, con residencia en Valencia.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de septiembre de 1966

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Cerdá Vich, reemplazo voluntario en Baleares.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1966

Teniente de complemento de Ingenieros D. Saturnino Ripalda López, colocado en Madrid.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Capitán de complemento de Ingenieros D. Matías Muñoz García, colocado en Zaragoza.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio López Garulo, reemplazo voluntario en Zaragoza. Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de octubre de 1966 (D. O. núm. 241), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 3.ª Unidad (León), al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Gila Cano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Comprobado documentalmente que el sargento de Ingenieros D. Máximo García Gutiérrez, destinado con carácter forzoso por O. C. de 6 del actual (D. O. núm. 270), a la Agrupación Mixta de Alta Montaña, no reúne las condiciones de aptitud física necesarias para prestar servicios en Unidades de Montaña, queda sin efecto pasando destinado con carácter forzoso al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 3.º Grupo, 1.º Curso (Electricidad General, Máquinas Eléctricas, Centrales y Redes, Transportes Motorizados, Entretenimiento y Conservación de Vehículos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que se relacionan:

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Francisco Rodríguez Palomero, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, catorce trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Luis Belinchón Belinchón, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José García Vázquez, del Estado Mayor Central del Ejército, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Eustaquio Pellín Abad, del C. I. R. núm. 8 seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán auxiliar de Intendencia don Jesús Choren Pájaro, del C. I. R. número 3, diez trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1966, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Jorge Genestar Serra, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Constantino Burillo Serrano, de la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Nicolás Cea Muñoz, del Almacén General de Intendencia de Sevilla.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Pedro Romero Quesada, en situación de reserva en Málaga.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eugenio Montiel Puebla, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán de Intendencia D. Manuel Botello Parra, en situación de reserva en Sevilla.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Teniente auxiliar de Intendencia don Saturnino Colina Munguía, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Isaias Almajano Blasco, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que se relacionan.

Un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1967, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento de Intendencia D. José Pardo Gómez, del C. I. R. núm. 14.

Otro, D. José Illera Calzada, del C. I. R. núm. 17.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en el Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) don Eugenio Togores Franco-Romero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1966, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Antonio Sánchez Casado, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de octubre de 1966 (D. O. núm. 234), y fija su residencia en la plaza de Cádiz.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir parcialmente las vacantes de mando anunciadas en turno de libre elección por Orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 252), he designado para el de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 al teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eloy Díaz-Jiménez y Martínez, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad del Sahara, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 271), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo D. Juan Gonzalo Marquina, del C. I. R. núm. 12, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 216), pasa

destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el practicante de segunda D. Eugenio Prieto Gómez, de la 209 Comandancia de la Guardia Civil, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de noviembre último (D. O. núm. 257), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), el practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, D. Pedro Díaz Colón, del Hospital Militar de Huesca.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ismael Peña Alonso, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Compañía de Servicios de la misma, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 3 de junio de 1966 falleció en la plaza de Barcelona el cabo de Banda (asimilado a sargento) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Lague del Río, que tenía su destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Real orden de 25 de marzo de 1922 («C. L.» núm. 121), y por haber cumplido la edad reglamentaria, causan baja en la Escala de complemento y pasan a la situación de licenciados

absolutos en la 6.ª Región Militar, los alféreces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, del reemplazo de 1943, D. Severiano Miguel Alonso y D. Fernando Martínez Llorente.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

DOCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Sargento D. Jesús Jiménez Sanz, del 31-Tercio.

ONCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Subteniente D. Ernesto Martín Hernández, del 1.º Tercio.

Otro, D. José González López Carretero, del 8.º

Otro, D. Melquiades Covarrubias González, del 10.

Otro, D. Ricardo Parra Zayas, del 20 Tercio.

Otro, D. Antonio Fernández Galdeano, del 23.

Otro, D. Antelmo Sánchez Castro Ruiz, del 31.

Otro, D. Luis Reigada Pérez, del 32.

Otro, D. Emilio Veintemilla Bielsa, del 34.

Sargento primero D. Ramón Sánchez Fernández, del 38.

DIEZ TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Subteniente D. Faustino Santos Bonilla, del 1.º Tercio.

Brigada D. Julio Reyes Ampuero, del mismo.

Otro, D. Vicente Rodríguez Cornejo, del 3.º

Subteniente D. Antonio Palacios García, del 9.º

Otro, D. Ismael Arribas Martín, del 10.

Otro, D. Joaquín Márquez Villahermosa, del mismo.

Otro, D. Juan Montes Guerra, del 23.

Otro, D. Angel Montero García, del 31 Tercio.

Otro, D. Enrique Prades Lloréns, del 33.

Otro, D. Amador Muñoz Acebrón, del 34.

Otro, D. Federico López Vera, del mismo.

Otro, D. Ricardo Requena Martínez, del mismo.

Sargento D. Juan Antón Linares, del mismo.

Otro, D. Francisco Muñoz López, del 37.

Subteniente D. Juan Llamas Reguera, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Victorino Baños Bravo, de la misma.

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Sargento D. Manuel Jiménez Sáez, del 1.º Tercio.

Sargento primero D. Diego García Canseco, del 6.º

Brigada D. Francisco Rodrigo Fernández, del 9.º

Sargento primero D. Manuel González Honorato, del 33.

Sargento D. Manuel Córrea Delgado, del 38.

Brigada D. Helio Valcárcel López, del 40.

OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento primero D. Filemón Murcia García, del 8.º Tercio, quedando rectificadas en tal sentido los que le fueron concedidos por Orden de 24 de noviembre de 1966. (D. O. número 269).

A partir de 1 de octubre de 1966

Brigada D. Antonio Benítez Díaz, del 38 Tercio.

A partir de 1 de enero de 1967

Subteniente músico D. Luis Martínez Manso Ruiz, del Tercio Móvil.

Sargento primero D. Antonio Ruiz Valverde, del 6.º Tercio.

Brigada D. Antonio Tamayo Padrones, del 31.

SIETE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTIUN AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Valentín Herrero Ibáñez, del 34 Tercio.

A partir de 1 de enero de 1967

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Teófilo Lafuente Sabrido, del Tercio Móvil.

Sargento primero D. Juan Miguel Fernández, del primer Tercio.

Otro, D. Nazario Rodríguez Canseco, del mismo.

Sargento D. Apolinar González Sáez, del mismo.

Otro, D. Enrique Pérez Dueñas, del mismo.

Otro, D. Bonifacio Morales García, del mismo.

Otro, D. Fausto Gallego Peral, del Segundo.

Otro, D. Aniano Molina Barrio, del mismo.

Otro, D. Gumersindo Salvador Sanabria, del 3.º

Otro, D. César Cicuendez Arribas, del 4.º

Otro, D. Facundo Martínez Lozano, del mismo.

Otro, D. Félix Lozano Aguilar, del mismo.

Otro, D. Ignacio González Gallego, del 7.º

Otro, D. Tomás de las Heras Bruña, del mismo.

Otro, D. José Hernández Boyero, del 8.º

Sargento primero D. Julián Aedo Bahillo, del 9.º

Otro, D. José González Sáez, del 10.

Sargento D. Ricardo Villarejo Campo, del mismo.

Otro, D. Luis Palacios Bea, del mismo.

Otro, D. Gregorio García Crego, del 12.

Otro, D. Antonio Bernal Ortega, del 21.

Otro, D. Juan García Rollón, del 22.

Otro, D. Angel González Morán, del 23.

Otro, D. José García Escribano, del mismo.

Otro, D. José Mazas Puertas, del mismo.

Otro, D. Celestino Quiñoy Mojico, del 24.

Otro, D. José Mourellos López, del mismo.

Otro, D. Secundino Barcenilla Rodríguez, del 31.

Otro, D. Bernardo Travieso Quintanos, del mismo.

Otro, D. Honorio García Martínez, del mismo.

Otro, D. Balbino Cimas Manchado, del mismo.

Otro, D. Ramón Carril Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Nicolás Luengo Perea, del mismo.

Otro, D. Manuel Campillo Gálvez, del 32.

Otro, D. Carlos Quinto Santiago, del mismo.

Otro, D. Benito Domingo Izquierdo, del 35.

Otro, D. José Hernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Angel Poza Cruz, del mismo.

Otro, D. Abilio González Delgado, del mismo.

Otro, D. Juan Esparza García, del mismo.

Otro, D. Jesús Romero Fernández, del mismo.

Sargento primero D. Juan López Navarro, del 34.

Otro, D. Juan Guillo Gómez, del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Maldonado, del mismo.

Sargento D. Exuperio Díez Carballo, del mismo.

Otro, D. Arturo Gil Raya, del mismo.

Otro, D. Teófilo Urefia García, del mismo.

Otro, D. José Esparza Sánchez, del mismo.

Otro, D. Manuel Acosta Gallego, del 35.

Otro, D. Arturo Anadón Alejandro, del mismo.

Otro, D. José Carrasco Castellón, del mismo.

Otro, D. Juan Pérez Robles, del mismo.

Otro, D. Sebastián Ortega González, del mismo.

Sargento primero D. Francisco Macero Ruiz, del 37.

Sargento D. Luis Alvarado Galán, del mismo.

Otro, D. Juan Alvarez Gontán, del mismo.

Otro, D. Antonio Cano Cobos, del mismo.

Otro, D. José García Bellver, del mismo.

Otro, D. Estanislao Luis Robles, del mismo.

Otro, D. Salvador Marquez López, del mismo.

Otro, D. José Navas Alarcón, del mismo.

Otro, D. Andrés Olmedo Gálvez, del mismo.

Otro, D. Santiago Revaliente Molina, del mismo.

Otro, D. Francisco Aguilar Palacios, del 38.

Otro, D. Mateo García García, del mismo.

Otro, D. Benito Fernández Alvarez, del 39.

Otro, D. Manuel Andrés Fernández, del mismo.

Otro, D. Angel Martín Macías, del mismo.

Otro, D. Genérico Cid Cid, del mismo.

Otro, D. José Fernández González, del 41.

Sargento primero D. Saturnino Aguado Bravo del 43.

Sargento D. Marcelino Iglesias Hernández, del mismo.

Otro, D. Euprepio Saiz Barrio, del mismo.

Otro, D. José Hernández Herrero, del mismo.

Otro, D. Francisco Martínez García, del 44.

Otro, D. Manuel Cuesta Peñacoba, del mismo.

Otro, D. José Moreno Ramírez, del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Martín, de la Agrupación de Destinos.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Víctor Gredilla Vesga, del Colegio de Guardias Jóvenes.

ESCALA DE COMPLEMENTO

DIEZ TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de enero de 1967

Subteniente D. Francisco Vicente Retamosa, afecto al Tercio Móvil. Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el maestro permanente de la Armada D. Emilio Blanco Naya y termina con el guardia civil José Catalá Ferrando, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939; núm. 1, de 29 de abril de 1964, y núm. 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Desde 1 enero 1965 a fin diciembre 1965, percibirá una vez incrementado el 50 %, por Ley 1/64	Desde 1 enero 1966 lo percibirá en cuantía se expresa, una vez incrementado el 75 % por Ley 1/64	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
								Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Emilio Blanco Naya ... Pedro López Miguel ...	Maestre Per. Guardia..	Armada... G. Civil..	Retirado.. Retirado..	1.794,99 2.041,65	1- 1-1965 1-12-1965	2.692,48 3.062,47	3.141,22 3.572,88	Ferrol del C. ... Figueras... ..	Ferrol del C. ... Gerona	(a, b). (a).
Don Leonardo Moral Sanclemente ... José Catalá Ferrando ...	Oficial 3.º ... Guardia..	O. Militares. G. Civil..	Retirado.. Retirado..	3.074,99 2.236,10	1- 1-1966 1- 3-1966	— — — —	5.381,22 3.913,17	Santiago Ch. ... Denia	Barcelona Alicante	(a, c). (a).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia

Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señala-

miento de haberes pasivos que empieza con el brigada de complemento de Caballería D. Máximo González Pastrana y termina con el cabo de Aviación Francisco Alamo Alamo, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. n.º 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto, en el artículo 42 del referido reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Máximo González Pastrana	Brigada complt.º...	Caballería	Retirado.. ...	2.245,62	1	febrero	1964
Don Eloy Roldán Lázaro	Sargento	Infantería	Retirado.. ...	2.434,37	1	febrero	1964
Don Tomás Cáceres Gómez	Brigada complt.º...	Artillería	Retirado.. ...	2.420,61	1	abril	1964
Don José Muñoz Hidalgo	Teniente complt.º..	Infantería	Retirado.. ...	2.526,86	1	abril	1965
Don Félix Bejarano Cuadrado	Brigada complt.º...	Infantería	Retirado.. ...	2.465,61	1	septiembre	1965
Don Manuel Martos Giráldez	Brigada complt.º...	Artillería	Retirado.. ...	2.465,61	1	marzo	1965
Don Eusebio Martín Gómez	Brigada complt.º...	Artillería	Retirado.. ...	2.277,48	1	noviembre	1965
Don Manuel Piñero Moreno	Brigada complt.º...	Ingenieros	Retirado.. ...	2.470,61	1	enero	1965
Moisés Jiménez Jiménez	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.. ..	984,71	1	septiembre	1965
José Crespi Vidal	Cabo 1.º	Aviación	Retirado.. ...	1.964,41	1	agosto	1965
José Cendegui Ugarte	Policia	P. Armada	Retirado.. ...	845,82	1	junio	1965
Don Joaquín Lecanda Alonso	Coronel	Caballería	Retirado.. ...	7.155,60	1	noviembre	1966
Don Miguel Romero Viera	Alférez complt.º ...	Sanidad Militar ...	Retirado.. ...	2.521,86	1	enero	1966
Francisco Alamo Alamo	Cabo	Aviación	Retirado.. ...	1.079,98	1	junio	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciem-

bre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(d) Con derecho a percibir men-

QUE SE CITA

Desde la fecha de arranque y por aplicación Ley 1/1964 percibirá hasta fin de:	Desde 1 de abril 1964 a fin diciembre 1964, con incremento 25 %. Ley 1/64, percibirá	Desde 1 enero de 1965 a fin de diciembre 1965 con incremento 50 por 100 Ley 1/64 percibirá	Desde 1 enero de 1966 con incremento 75 por 100 Ley 1/64 percibirá	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
				Pesetas	Pesetas	
MARZO 1964						
2.245,62	2.807,02	3.368,43	3.929,83	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
2.434,37	3.042,96	3.651,55	4.260,14	Sevilla	Sevilla	(a, b, c).
DICIEMBRE 1964 CON INCREMENTO 25%						
3.025,76	---	3.630,91	4.236,06	Moguer	Huelva	(a, b, d).
DICIEMBRE 1965 CON INCREMENTO 50%						
3.790,29	---	---	4.422,01	Barcelona	Barcelona	(a, b, e).
3.698,41	---	---	4.314,81	Almonaster	Huelva	(a, b, c).
3.698,41	---	---	4.314,81	Aguadulce	Sevilla	(a, b, c).
3.416,22	---	---	3.985,59	Alicante	Alicante	(a, c, f).
3.705,91	---	---	4.323,56	Tenerife	Tenerife	(a, b, e).
1.477,06	---	---	1.723,23	Murcia	Murcia	28-10-65 (DIARIO OFICIAL 247).
2.946,61	---	---	3.437,71	Palma de Mallorca.	Baleares	(a).
1.268,73	---	---	1.480,18	Bilbao	Vizcaya	(a).
CON INCREMENTO 75%						
12.522,30	---	---	---	Valladolid	Valladolid	(a, g).
4.413,25	---	---	---	Aguines	Las Palmas	(a, b, c).
1.889,96	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	11-7-49 (B. O. A. 82).

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el brigada de la Guardia

Civil D. Félix Fagúndez Fagúndez y termina con el guardia civil Bernardo Fontán Armiñán, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Félix Fagúndez Fagúndez	Brigada	G. Civil	Retirado.. ...	2.521,86	1	enero	1963
Don José Vivas Bravo	Sargento	Infantería	Retirado.. ...	2.378,12	1	febrero	1964
Don Félix Larrea Barrón	Sargento	G. Civil	Retirado.. ...	2.465,61	1	enero	1963
Don Tomás Sanz López	Sargento	P. Armada	Retirado.. ...	2.757,49	1	enero	1963
Rogelio Mesas García	Guardia	G. Civil	Retirado.. ...	2.527,77	1	enero	1963
Don Elías Jimeno Hernández	Teniente	Ingenieros	Retirado.. ...	2.905,00	1	abril	1965
Don Manuel Jurado Centurión	Subteniente.	G. Civil	Retirado.. ...	2.360,55	1	octubre	1965
Don José María Niño Hortelano	Sargento	Artillería	Retirado.. ...	2.378,12	1	abril	1966
Angel Muñoz Reyes	Guardia	G. Civil	Retirado.. ...	1.711,09	1	julio	1966
Bernardo Fontán Armifián	Guardia	G. Civil	Retirado.. ...	1.711,09	1	diciembre	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado»

número 363), dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 30 de junio de 1963, fecha de su fallecimiento, a quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

(e) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

QUE SE CITA

Desde la fecha de arranque y por aplicación Ley 1/64 percibirá hasta fin de:	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR			Observaciones		
	Desde 1 de abril 1964 a fin diciembre 1964, con incremento 25 %; Ley 1/64 percibirá	Desde 1 enero de 1965 a fin de diciembre 1965 con incremento 50 % Ley 1/64 percibirá	Desde 1 enero de 1966, a fin diciembre 1966, con incremento 75 % Ley 1/64 percibirá		Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
MARZO 1964						
2.521,86	—	—	—	Santa Ana	Zamora	(a, b, c, d).
2.378,12	2.972,65	3.567,18	4.161,71	Huelva	Huelva	(a, b, c).
2.465,61	3.082,01	3.698,41	4.314,81	Baracaldo	Vizcaya	(a, b, c).
2.757,49	3.446,86	4.136,23	4.325,60	Palencia	Palencia	(a, e).
2.527,77	3.159,71	3.791,65	4.423,59	Ciudad Real	Ciudad Real	(a)
NOVIEMBRE 1965 CON INCREMENTO 50 %						
4.357,50	—	—	5.083,75	Parcelana	Barcelona	(a, f).
3.540,82	—	—	4.130,95	Málaga	Málaga	(a, f, g).
CON INCREMENTO 75 %						
4.161,71	—	—	—	Esplugas Ll.	Barcelona	(a, b, c).
2.994,40	—	—	—	Villafranca P.	Barcelona	(a).
2.994,40	—	—	—	Vigo	Vigo	(a).

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buñtrago*.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Su-

premo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal marroquí que figura en la adjunta relación, que empieza con el cabo primero marroquí Sid Buzid Ben Hamed Chanauti, núm. 13.340,

del Grupo de Infantería Ceuta número 3, y termina con el soldado indígena Soluenna Uld Ahamed, número 9.014, del Grupo de Policía Territorial del Sahara, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58) y 172/65 (D. O. núm. 292).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buñtrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior 75 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964 Ley 172/65	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Pagaduría por la que debe cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría	
Sid Buzid Ben Hamed Chanauti, núm. 13.340	Cabo 1.º M.	Infª. Ceuta nº. 3.	1.575,53	2.757,17	1	enero	1966	Tetuán	Tetuán (a)	21-12-65 (D. O. 292).
Mohamed Ben Hamed Auyeri, número 14.778	Cabo 1.º M.	Infª. Ceuta nº. 3.	1.181,65	2.067,88	1	enero	1966	Tetuán	Tetuán	21-12-65 (D. O. 292).
Mohamed Ben Gasaumi El Jomsi, núm. 15.717	Cabo M. ...	Infª. Ceuta nº. 3.	750,00	1.312,50	1	enero	1966	Tetuán	Tetuán	21-12-65 (D. O. 292).
Abdeslam Ben Aomar Guerchi, núm. 3.517	Sargento M.	Tirad. Ifni nº. 1.	2.373,31	4.153,29	1	sep.	1966	Tánger	Tetuán (b)	8-11-66 (D. O. 253).
Serrah Uld Brahim Uld Hamed, núm. 1.959	Cabo indig...	Pol. Ter. Sahara.	1.757,48	3.075,59	1	sep.	1966	Aaiún	P. Gobierno ...	13-10-66 (B. O. E. 253).
Ahamed Uld Farrach Aali, número 614	Cabo indig...	Pol. Ter. Sahara.	1.562,20	2.733,85	1	dic.	1966	Villacisneros. ...	P. Gobierno ...	13-10-66 (B. O. E. 253).
Messaud Uld Emboiric Uld Lahsen, núm. 693	Cabo indig...	Pol. Ter. Sahara.	1.562,20	2.733,85	1	dic.	1966	Aaiún	P. Gobierno ...	13-10-66 (B. O. E. 253).
Brahim Uld Mohammed Uld Banabi, núm. 364	Cabo indig...	Pol. Ter. Sahara.	1.562,20	2.733,85	1	dic.	1966	Aaiún	P. Gobierno ...	13-10-66 (B. O. E. 253).
Solennia Uld Ahamed, número 9.014	Sold. indig...	Pol. Ter. Sahara.	750,00	1.312,50	1	dic.	1966	Villacisneros. ...	P. Gobierno ...	13-10-66 (B. O. E. 253).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento pue-

de interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de

aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	7,00
Pliego suelto	1,00
Hoja anual	1,00
Ficha	2,00
Copia Ficha	1,50
Cubierta	1,00
 Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
 Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional